MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
NIT. 900.385.079-8

ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-190-CENACPERS-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LENCERÍA DE CAMA Y DE BAÑO CON DESTINO A LA SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO

En uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en especial a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 de esta última normatividad, donde se fija la exigencia relativa a que las modificaciones a los pliegos de condiciones o invitaciones se debe llevar a cabo a través de Adendas.

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevó bajo la modalidad de mínima cuantía.

Que el objeto del presente proceso es: "**LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LENCERÍA DE CAMA Y DE BAÑO CON DESTINO A LA SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO*".***

Que los días 11 de julio de 2025, la entidad recibió observaciones por medio de la Plataforma Electrónica**,** de las cuales se hace necesito ampliar el cronograma del proceso y modificar o hacer claridad en las Especificaciones técnicas

Que una vez, verificadas observaciones presentadas por las empresas, es pertinente hacer la modificación correspondiente a las Especificaciones Técnicas, para la presentación de ofertas.

Que de acuerdo con lo anterior es pertinente realizar **ADENDA No. 01,** toda vez que es necesario ampliar el termino de cierre del proceso. Y hacer claridad en las Especificaciones técnicas.

En mérito de lo expuesto y en uso de sus facultades el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

RESUELVE

PRIMERO. Modificar los ítems que a continuación se relacionan de las Especificaciones Técnicas:

02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		
02-02-01-002-007			ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES		
ITEM	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**
1	A-02-02-01-002-007	LENCERÍA DE CAMA Y BAÑO - EDREDÓN PARA CAMA SENCILLA. **EDREDÓN CAMA SENCILLA TELA 144 HILOS, 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER DE MEDIDAS 1.00 MT X 1.90 MT**.	UNIDAD	132	52121512
2	A-02-02-01-002-007	LENCERÍA DE CAMA Y BAÑO - EDREDÓN PARA CAMA SEMIDOBLE. **EDREDÓN CAMA SEMI DOBLE TELA 144 HILOS, 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER DE MEDIDAS 1.20 MT X 1.90 MT**.	UNIDAD	22	52121701
3	A-02-02-01-002-007	LENCERÍA DE CAMA Y BAÑO - ALMOHADAS DE COLOR BLANCO **ALMOHADA BLANCA ALMOHADA DE DIMENSIONES 50.8 X 91 CMS. RELLENOS DE COPOS DE 100% POLIESTER DE FIBRAS DACRON 95. COLOR BLANCO**	UNIDAD	762	52121505
4	A-02-02-01-002-007	LENCERÍA DE CAMA Y BAÑO - JUEGO DE SÁBANAS PARA CAMA SENCILLA **JUEGO DE SÁBANAS CAMA SENCILLA CONSTA DE SABANAS BLANCAS, FUNDAS Y SOBRESABANA NTSH006, TEXTIL QUE GARANTICE SER RETARDANTE DE FLAMA, ANTIBACTERIAL, ANTIALERGICO. TELA 300 HILOS 50% ALGOGÓN Y 50% POLIESTER. SABANA AJUSTABLE DE MEDIDAS 0.80 X 1.90 CM, UNA FUNDA DE 20X20 PULGADAS MEDIDAS 51X76 CMS COLOR BLANCO**	JUEGO	132	52121509

5	A-02-02-01-002-007	LENCERÍA DE CAMA Y BAÑO - JUEGO DE SÁBANAS PARA CAMA SEMIDOBLE **JUEGO DE SÁBANAS CAMA SEMIDOBLE CONSTA DE SABANAS BLANCAS, FUNDAS Y SOBRESABANA NTSH006, TEXTIL QUE GARANTICE SER RETARDANTE DE FLAMA, ANTIBACTERIAL, ANTIALERGICO. TELA 300 HILOS 50% ALGOGÓN Y 50% POLIESTER. SABANA AJUSTABLE DE MEDIDAS 1.20 X 1.90. DOS FUNDAS DE 20X20 PULGADAS MEDIDAS 51X76 CMS COLOR BLANCO**	JUEGO	22	52121509
6	A-02-02-01-002-007	LENCERÍA DE CAMA Y BAÑO - PIE DE CAMA, PARA CAMA SENCILLA **PIE DE CAMA EN TELA DIMENSIONES 0.45 X 1.80 MTS**	UNIDAD	132	56101500
7		LENCERÍA DE CAMA Y BAÑO - PIE DE CAMA, PARA CAMA SEMIDOBLE **PIE DE CAMA EN TELA DIMENSIONES 1,85 X 45MTS**	UNIDAD	22	56101500
8	A-02-02-01-002-007	LENCERÍA DE CAMA Y BAÑO - PROTECTOR DE COLCHON PARA CAMA SENCILLA **PROTECTOR DE COLCHON TELA IMPERMEHABLE ANTIFLUIDO MEDIDAS 1.00 X 1.90 CMS, COLOR BLANCO**	UNIDAD	224	51215500
9	A-02-02-01-002-007	LENCERÍA DE CAMA Y BAÑO - PROTECTOR DE COLCHON PARA CAMA SEMIDOBLE **PROTECTOR DE COLCHON TELA IMPERMEHABLE ANTIFLUIDO MEDIDAS 1.20 X 1.90 CMS, COLOR BLANCO**	UNIDAD	22	52121504
10	A-02-02-01-002-007	LENCERÍA DE CAMA Y BAÑO - PROTECTOR DE ALMOHADA **PROTECTOR DE ALMOHADA EN PLASTICO ANTIFLUIDO CON CIERRE, COLOR BLANCO 50 CMS X 90 CMS,**	UNIDAD	762	52121512
11	A-02-02-01-002-007	LENCERÍA DE CAMA Y BAÑO - TOALLA PARA EL CUERPO **TOALLA HOTELERA CUERPO 600 O 500 GRS 70X1,40 100% ALGODÓN NACIONAL, COLOR BLANCO (Toalla institucional en 100% algodón peinado, fabricada a dos cabos lo que permite un doble secado, lisa Blanca (ETIQUETA DE LA TOALLA CON LOGO DE LA SEDE A UNA SOLA CARA EN LA MITAD INFERIOR AL CENTRO EN TROQUELADO 12 CM DE RADIO, 20 CM DE LOS BORDES LATERALES, Y 11 CMS DEL BORDE INFERIOR)**	UNIDAD	762	52121701

12	A-02-02-01-002-007	LENCERÍA DE CAMA Y BAÑO - TOALLA DE MANOS **TOALLA HOTELERA MANOS 600 O 500 GRS 70X1.50 100% ALGODÓN NACIONAL, COLOR BLANCO (Toalla institucional en 100% algodón peinado, fabricada a dos cabos lo que permite un doble secado, lisa Blanca (ETIQUETA DE LA TOALLA CON LOGO DE LA SEDE A UNA SOLA CARA EN LA MITAD INFERIOR AL CENTRO EN TROQUELADO 12 CM DE RADIO, 20 CM DE LOS BORDES LATERALES, Y 11 CMS DEL BORDE INFERIOR)**	UNIDAD	762	52121701

SEGUNDO: Los demás aspectos y disposiciones, no se modifican por lo que continúan vigentes y son de Obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a los (14) días del mes de julio del 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGIANL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC.LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Administrativas como Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

PS. ANDERSON FORERO LOPEZ
Comité Jurídico Estructurador